

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 7 DE FEBRERO DE 2018

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

Ausentes:

Ninguno

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del

Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

Antes de empezar, la Sra. Alcaldesa quiere mostrar el más sentido pésame al compañero, Sr. Alvero en nombre del Ayuntamiento por el fallecimiento de su madre. En otro orden de cosas, le gustaría dar la enhorabuena a Amaia, la ganadora, que es navarra y representa a una persona comprometida, trabajadora y humilde y cree que los navarros podemos sacar pecho de que en nuestra tierra tengamos paisanos con esas condiciones. Por último, antes de empezar con el Pleno, quiere aclarar que en el punto cuatro de la convocatoria, en la citación pone Polígono 1 y es Polígono 5 y pide que conste esa rectificación.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 2018

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN -excepto el Sr. Alvero-, PSOE -excepto la Sra. Sarasa-, ICC y APC), ningún voto en contra y las abstenciones de los Sres. Alvero y Sarasa que se abstienen debido a que no estuvieron presentes en la referida sesión.

SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 3 de enero de 2018.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACION ENCOMIENDA DE GESTION TRABAJOS ADMINISTRATIVOS MANCOMUNIDAD AGUAS DE CASCANTE, CINTRUENIGO Y FITERO Y APROBACION DEL CONVENIO

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, de fecha 1 de febrero de 2018, y pasa la palabra seguidamente a la concejal Sra. Lacarra, tras lo que abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Lacarra explica que en Comisión de Régimen Interior de fecha 1 de febrero 2018, se llevó para poder estudiar el tema de encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Cintruénigo y la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero; para dicha encomienda de gestión se presentó a la comisión los documentos necesarios que son:

1. Acta de la Mancomunidad de Aguas de 14 de Diciembre de 2017 en la cual se solicita la encomienda por parte de esta al Ayuntamiento de Cintruénigo.
2. Informe de intervención en el cual se fiscaliza el expediente de esta encomienda con conformidad.
3. Informe de secretaria especificando todos los términos de dicha encomienda de gestión.

4. El propio Convenio a firmar por parte del Ayuntamiento de Cintruenigo y de la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero.

En el anterior convenio de gestión suscrito, con vigencia de 2015 a 31 de Diciembre de 2017, 3 años, la prolongación de jornada era del 8,44%. El nuevo planteamiento de necesidad de la Mancomunidad de prestación de servicios administrativos es de 133,28 horas anuales lo cual supone una prolongación de jornada de un 10% de la retribución sueldo inicial correspondiente al nivel C. La encomienda tendrá un plazo de vigencia de 3 años contados a partir de su publicación en el BON, pudiendo ser objeto de prórrogas con carácter anual sino mediase denuncia expresa por alguna de las partes con una antelación de dos meses. Estudiado el tema en la comisión se vota favorablemente por todos los grupos y se remite a este pleno para su aprobación y que se firme dicho convenio.

La Sra. Cariñena recuerda que ella estuvo de acuerdo en la comisión correspondiente en la que se trató el tema y que en la misma comisión pidió el acta de la Mancomunidad y el acuerdo de encomienda de gestión, que están en el expediente, pero que todavía no le han sido remitidos y reitera su petición de que se le remitan.

La Sra. Lacarra comenta que mañana se le remitirán.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vista la notificación del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero el 14 de diciembre de 2017, relativo a encomienda de gestión al Ayuntamiento de Cintruénigo, al amparo del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la realización de las actuaciones que resulten necesarias para la prestación de servicios administrativos a la Mancomunidad por parte de personal funcionario del Ayuntamiento de Cintruénigo, de acuerdo con los términos previstos en el Convenio propuesto que anexan al mismo y solicitud de que por parte del Ayuntamiento se proceda a la aceptación de la encomienda conferida, en los términos obrantes en el expediente administrativo.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Régimen Interior formulado en fecha 1 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1º) Aceptar la encomienda de gestión efectuada por la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero para la realización de las actuaciones

que resulten necesarias en orden a la prestación de servicios administrativos a la Mancomunidad por parte de personal funcionario del Ayuntamiento de Cintruénigo, de acuerdo con los términos previstos en el Convenio propuesto.

2º) Aprobar el Convenio propuesto, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

3º) Establecer que las tareas administrativas objeto de la encomienda se llevarán a cabo por el funcionario oficial administrativo de este Ayuntamiento D. Iñigo Chivite Ayala, retribuyéndose dichos trabajos mediante la aprobación de un Complemento de Prolongación de Jornada del 10%, siendo el resto de las tareas realizadas por personal municipal dentro de su jornada habitual.

4º) Ordenar la publicación del Convenio en el Boletín Oficial de Navarra tras su formalización, a los efectos previstos en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

5º) Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EXAMINADORES AUTOESCUELAS

La Sra. Alcaldesa explica que el grupo de examinadores de la zona de La Ribera, en concreto algunos de los que viven en este pueblo, hicieron llegar al Ayuntamiento una propuesta de acuerdo que se trasladó a la comisión, para que entre todos hiciésemos más fuerza para dar solución a una serie de problemas que les supone el hecho de que no haya suficientes examinadores en Navarra; se hizo una propuesta, se mete como una moción presentada por el grupo municipal de UPN relativa a la huelga de los examinadores de autoescuelas.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, de fecha 1 de febrero de 2018, siguiente:

Vista la moción presentada por el grupo municipal UPN, relativa a huelga de examinadores de autoescuelas.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, de fecha 1 de febrero de 2018, formulo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. *El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra para que interceda ante la Dirección General de Tráfico a colaborar para que lleguen a un acuerdo con los examinadores de autoescuelas para que se normalice la situación y acabar con la incertidumbre sobre el futuro de las autoescuelas de la Comunidad Foral de Navarra.*

2. *El Ayuntamiento de Cintruénigo solicita al Gobierno de Navarra que garantice que en la próxima oferta pública de empleo que cuente con examinadores de tráfico, Navarra obtenga al menos 8 plazas de funcionarios del Estado.*
3. *El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra y por su intermedio a quien corresponda, a incrementar el número de exámenes para obtener el permiso de conducir, a fin de regularizar la situación anómala actual.*
4. *Que el acuerdo sobre el contenido de esta moción se haga llegar a la autoescuela local o autoescuela más cercana, Dirección General de Tráfico, medios de comunicación y a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.*

Alcaldía pasa la palabra seguidamente a la concejal Sra. Lacarra, tras lo que abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Lacarra expone que tras la reunión mantenida por este Ayuntamiento con los representantes de los examinadores de Navarra, y tras pasar por comisión, presentan a este Pleno la propuesta de acuerdo sobre examinadores de autoescuelas; afirma que su grupo va a votar a favor, ya que sus representantes, tanto en el Congreso como en el Senado, se reunieron en su día primero con APANA (Asociación de Autoescuelas de Navarra), y fruto de esta reunión elaboraron una batería de preguntas que presentaron en el Congreso de los Diputados. Seguidamente ellos mismos se reunieron con el D. Gregorio Serrano, Director General de Tráfico del Gobierno de España y en aquella reunión se expusieron las necesidades de nuestra comunidad, como por ejemplo que se marcha mucha gente a examinarse a comunidades limítrofes porque aquí no se les da el servicio, esto merma los ingresos de las autoescuelas, aparejando a su vez los correspondientes despidos por no haber demanda de usuarios. También ha habido casos de navarros que no han podido examinarse y han perdido oportunidades de trabajo por no tener el carnet de conducir. El Sr. Director General les dijo que era conocedor del tema en cuestión y que iba a intentar dar dos soluciones:

1. Examinadores preparados en itinerancia y
2. Sacar plazas lo más pronto posible porque reconoció que estaba cojo el sector

A sabiendas de las actuaciones efectuadas por su grupo, dice, han presentado esta propuesta de acuerdo, como les pidieron los examinadores de Navarra y porque quieren seguir insistiendo y que Gobierno de Navarra se implique y que los compromisos creados se aceleren lo máximo posible y para dar solución a este sector que en Navarra está sufriendo tantos problemas.

La Sra. Cariñena recuerda que la moción se presentó por urgencia en la comisión de régimen interior correspondiente y comenta que en ese momento no se pudieron posicionar ni a favor ni en contra porque no la habían estudiado y necesitaban estudiarla. Afirma que respecto a la moción, está a favor de ella pero con ciertos matices: respecto al punto 2 de la propuesta de acuerdo, que dice *“El Ayuntamiento de Cintruénigo solicita al Gobierno de Navarra que garantice*”, pregunta ¿cómo puede garantizar Navarra esa convocatoria de plazas si es una competencia estatal?, dice que podrá solicitarlo al Gobierno del Estado con ahínco y con fuerza, pero el Gobierno de Navarra nunca va a poder garantizar esas plazas y que cree que eso merecería puntualizarlo. Comenta que añadiría un punto más en donde dijera que el Gobierno de Navarra inste al gobierno del estado para que transfiera las competencias de tráfico al gobierno foral.

El Sr. Navascués quiere en primer lugar hacer una aclaración, ya que esta moción se presenta como por el grupo UPN, pero tiene entendido que esta propuesta de acuerdo la transmitió al Ayuntamiento, registrándola un vecino de Cintruénigo, de una autoescuela en el mes de diciembre y no sabe por qué ahora UPN la coge y la hace propia.

Alcaldía le responde que no es por hacerla propia sino que había que meterla en la comisión, se metió por urgencia y es una propuesta de acuerdo de todos porque lo que les dijo el vecino fue que le daba igual qué grupo la presentase y que solo quería, igual que el resto de sus compañeros de toda Navarra, que el Ayuntamiento de Cintruénigo inste a las instituciones superiores a que, en vistas de que hay un problema, les den una solución, la mejor solución posible. Reitera que no es que la hagan suya como moción de UPN, sino que fue una propuesta de acuerdo de todos los grupos que se llevó a la comisión sin ser una moción por lo que manifiesta que si lo desean, está abierta a cambiar la propuesta de acuerdo, que a ella le parece muy bien, consignando en la misma directamente el Ayuntamiento de Cintruénigo, como una propuesta por parte de todos los grupos.

El Sr. Navascués se muestra conforme con dicho cambio en la propuesta y comenta que está de acuerdo con el contenido de la moción, pero que en el punto número 1, cree que llegan tarde ya que esta huelga que se convocó en junio de 2017, se desconvocó precisamente en diciembre, unos días después de que presentara el vecino esta propuesta de acuerdo, por lo que cree que el

punto número 1 no tiene cabida en esta moción ya que la huelga está desconvocada y hay un principio de acuerdo de los examinadores con los partidos de la oposición (no con el PP) y van a hacer una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para meter más de dos millones y medio de euros para acoger lo que piden los trabajadores (250 euros brutos al mes por catorce pagas); dice que es una huelga que a nivel estatal ha provocado una suspensión de más de 190.000 exámenes teóricos y prácticos y en Navarra se han dejado de realizar más de 3.000 exámenes teóricos y prácticos; que en Navarra estamos con 2,5 examinadores en una población de más de 660.000 habitantes y se pide que se equipare al resto de comunidades de España ya que es ilógico la cantidad de examinadores que hay en Navarra y que Soria con 100.000 habitantes tenga 4 examinadores o Jaén con la misma población que Navarra, tenga 14 examinadores, por tanto, lo que se pide es correcto. Comenta que van a poner 2 examinadores más hasta que se aprueben los Presupuestos de España y se ponga esta plantilla acorde con Navarra. Está de acuerdo con el contenido de la moción, pero insiste en cuanto al punto número 1 en que como la huelga se ha desconvocado, no sabe si tiene o no efecto.

Alcaldía comenta que aunque la huelga se haya desconvocado, los examinadores están esperando a los Presupuestos Generales del Estado, pero si no llegan a un acuerdo, la huelga se retomará; que ahora estamos a tiempo porque aún no se han aprobado los Presupuestos del Estado y pregunta si desean modificar el punto número 1, pero que a ella le gustaría dejarlo como lo han presentado ellos, como está porque es algo que viene de los examinadores.

La Sra. Sarasa dice que su grupo también se remitió a Pleno en la comisión porque no habían estudiado la propuesta y van a votar a favor; recuerda que el Partido Socialista ya metió una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para que se aumentara la partida para los examinadores, enmienda que no salió adelante, se ha vuelto a presentar otra enmienda para los Presupuestos de 2018, que no saben si saldrá o no adelante y como ha dicho su compañero, Sr. Navascués, equipararnos a otras comunidades; que se ha creado un tapón con la huelga que hicieron los examinadores que la gente que ha aprobado el teórico, a lo mejor estudiantes que solo tienen las vacaciones para poder hacer la práctica, como no hay examinadores, no tienen tiempo y hay que sacar esto adelante porque lo que está pasando es que las autoescuelas están perdiendo alumnado porque se están yendo a otras

Comunidades porque no tienen tiempo; concluye que su grupo votará a favor de la moción.

Pasada a votación la propuesta (con la rectificación apuntada por Alcaldía), resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vista la propuesta de los grupos del Ayuntamiento de Cintruénigo, relativa a huelga de examinadores de autoescuelas.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, de fecha 1 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

- 1. El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra para que interceda ante la Dirección General de Tráfico a colaborar para que lleguen a un acuerdo con los examinadores de autoescuelas para que se normalice la situación y acabar con la incertidumbre sobre el futuro de las autoescuelas de la Comunidad Foral de Navarra.*
- 2. El Ayuntamiento de Cintruénigo solicita al Gobierno de Navarra que garantice que en la próxima oferta pública de empleo que cuente con examinadores de tráfico, Navarra obtenga al menos 8 plazas de funcionarios del Estado.*
- 3. El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra y por su intermedio a quien corresponda, a incrementar el número de exámenes para obtener el permiso de conducir, a fin de regularizar la situación anómala actual.*
- 4. Que el acuerdo sobre el contenido de esta moción se haga llegar a la autoescuela local o autoescuela más cercana, Dirección General de Tráfico, medios de comunicación y a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.*

4. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 425, 426 Y 544 POL. 1 (rectificado: POL. 5)

Alcaldía recuerda que como ya viene siendo habitual en este Pleno y haciendo caso del reglamento, Decreto Foral 280/1990 que dispone que las entidades locales deberán dar cuenta en el plazo de diez días al Departamento de Administración de la Comunidad Foral que ejerza las competencias en esta materia de bienes comunales de los edictos que les remita el Registro de la Propiedad con motivo de la inmatriculación de fincas o excesos de cabida de fincas colindantes con bienes comunales; asimismo en su caso deberán dar

cuenta en el plazo mencionado a los Concejos que puedan ser perjudicados por la inscripción; explica que después, cuando se recibe el informe, el Pleno (que es lo que están haciendo ahora) deberá adoptar acuerdo en la primera sesión que celebre sobre las acciones y derechos a ejercitar en su caso en defensa de los comunales, comunicando dicho acuerdo al Departamento en el plazo máximo de tres meses; transcurrido ese plazo, si no se ha comunicado nada al Departamento el acuerdo adoptado o la entidad no ejercitase las acciones de defensa de los bienes comunales, el Gobierno de Navarra podrá ejercerlas por subrogación conforme a lo establecido en los artículos 27, 28 y 29. Es decir, aclara, que cuando alguien va al Registro a hacer una inscripción, llega al Ayuntamiento una notificación (anteriormente, edicto) que tiene que poner en el tablón de anuncios, el arquitecto municipal tiene que hacer un informe diciendo dónde están esas fincas y después el Gobierno de Navarra es el que dice si está en comunales o no; explica que todo esto es para cuando es la primera inscripción, o modificaciones en los linderos y demás, no si la finca ya estaba inscrita anteriormente; recuerda que el Registro manda estas notificaciones solo cuando la finca se inscribe por primera vez y no cuando se trata de casos en que ya hubo un registro en su día. Cuando se inscribe por primera vez, dice, el Registro nos traslada el edicto para que lo publiquemos, y el arquitecto diga dónde están situadas esas fincas y con eso, el Gobierno de Navarra dice que lo inscribe y lo deja pendiente a los efectos de lo que vaya a pasar con comunales, ellos entienden que son comunales.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, emitido en fecha 18 de enero de 2018, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando los dos informes emitidos por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 26 de diciembre de 2017, relativos a notificación de inmatriculación de fincas practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS.

*Teniendo en cuenta que el primer informe expresa que las parcelas 425 y 426 del polígono 5, descritas en la notificación de inmatriculación de finca, practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentran ubicadas dentro de los límites de los Montes de Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre del particular, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.** Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Visto el segundo de los informes que se expresa en los mismos términos respecto de la parcela 544 del Polígono 5.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 18 de enero de 2018,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar al interesado los dos informes remitidos por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 26 de diciembre de 2017, advirtiéndole que las parcelas 425, 426 y 544 del polígono 5 de Cintruénigo, descritas en las notificaciones, se encuentran ubicadas dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre del particular, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO TRAMITACION DE REGISTRO DE CERTIFICADOS

La Sra. Alcaldesa recuerda que el Ayuntamiento tramita registros de certificados y esa es una parte del acuerdo que se firmó en 2008 y deben aprobar en el Pleno las condiciones, obligaciones y deberes de los mismos.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Servicios Generales, emitido en fecha 29 de enero de 2018, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Primero.- Con fecha 27 de diciembre de 2001, el Gobierno de Navarra suscribió un Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

Segundo.-El Ayuntamiento de Cintruénigo con CIF número **P3107100D** se encuentra adherido al citado Convenio desde la formalización del correspondiente Acuerdo de adhesión al mismo con fecha 31 de diciembre de 2008. El presente Acuerdo para la tramitación de registros de certificados es parte integrante del Acuerdo de adhesión.

Tercero.- El Convenio incluye, desde la formalización de la Adenda de 22 de diciembre de 2010, la prestación de los servicios relativos a los certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente conocidos como “certificados de Administración Pública” o “certificados AP”.

Cuarto.- Con fecha 30 de mayo de 2012 se formalizó entre el Gobierno de Navarra y la FNMT-RCM una Adenda al Convenio por la que se permite al Gobierno de Navarra, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, ejercer de forma delegada para los ayuntamientos y otras entidades locales de la Comunidad Foral el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de sus certificados electrónicos. Es decir, que las oficinas de registro del Gobierno de Navarra (las que sean designadas), puedan efectuar registros, hacer solicitudes y efectuar otras operaciones sobre certificados de firma electrónica de entidades locales de su ámbito territorial que lo deseen.

Quinto.- En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM se cita expresamente que los referidos certificados electrónicos, se emiten por la FNMT-RCM por cuenta de la Administración Pública correspondiente a la que la FNMT-RCM presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación. Si bien la Administración Titular/Propietaria del Certificado y/o el responsable de la oficina de registro tienen la obligación de no realizar registros o tramitar solicitudes de

personal que preste sus servicios en una entidad diferente a la que representa como oficina de registro, la misma Declaración recoge, no obstante, la posibilidad de oficinas de registro centralizadas y de convenios entre administraciones para efectuar registros de forma delegada.

Sexto.- *El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.*

A los efectos previstos en los expositivos anteriores, y visto el dictamen de la Comisión informativa de Servicios Generales de fecha 29 de enero de 2018

SE ACUERDA:

*Atribuir al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías (oficinas de registro designadas), la tramitación, por cuenta y en nombre del **Ayuntamiento de Cintruénigo** de peticiones de los siguientes casos de registro: emisión y revocación para los siguientes tipos de certificados: Empleado Público, Sede electrónica y Sello electrónico, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).*

Todo ello, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

Primera.- *En ningún caso, el Gobierno de Navarra se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre del **Ayuntamiento de Cintruénigo** y los datos consignados en la petición.*

Segunda.- *Las peticiones de certificados por parte del **Ayuntamiento de Cintruénigo** a las oficinas de registro del Gobierno de Navarra se realizarán a*

través de redes telemáticas seguras de comunicación, sin que sea necesaria la personación física del personal del **Ayuntamiento de Cintruénigo** ante la oficina de registro del Gobierno de Navarra. La constatación de la personalidad y demás datos exigidos se presumirá por el hecho de la petición realizada por el personal competente del **Ayuntamiento de Cintruénigo**, pudiéndose realizar también las peticiones en papel mediante el envío a la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Navarra de los documentos auténticos correspondientes por parte del **Ayuntamiento de Cintruénigo**. En la solicitud del **Ayuntamiento de Cintruénigo** se constatará la voluntad de realizar las operaciones establecidas en el Acuerdo Primero anterior y se identificará nominalmente de forma conjunta a la persona titular del puesto de trabajo o cargo que ejerce, al **Ayuntamiento de Cintruénigo** y al órgano o unidad en la que preste servicio, todo ello en los modelos y formatos establecidos por la FNMT-RCM.

Tercera.- Las peticiones se dirigirán por parte de la persona autorizada a tal efecto de **(EMISIÓN Y REVOCACIÓN)** al Responsable de las Operaciones de Registro (ROR) de la oficina de registro designada por el Gobierno de Navarra. Una vez validada por parte de la oficina de registro, esta tramitará la solicitud a la FNMT-RCM para la realización de las operaciones solicitadas mediante la aplicación de registro proporcionada por la FNMT-RCM.

Los sistemas, técnicas y aplicaciones a utilizar en el intercambio de información se especificarán en los procedimientos de registro proporcionados por la FNMT-RCM.

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes el presente Acuerdo se suscribirá por triplicado. El **Ayuntamiento de Cintruénigo** remitirá dos copias al Gobierno de Navarra, la cual hará llegar a la FNMT-RCM una de las copias, que han de ser auténticas, previa toma de razón y aceptación de sus condiciones. Esta copia será remitida a la FNMT-RCM, junto con los datos identificativos de los responsables de ambas administraciones (los del **Ayuntamiento de Cintruénigo** que realizarán las peticiones de registro al Gobierno de Navarra, y los de este en caso de que aún no conste a la FNMT-RCM) a fin de darse de alta en el Sistema de Registro de esta Entidad y gestionar los permisos correspondientes. No se iniciará el alta en el Sistema de Registro si no se tiene constancia de la entrega de la citada copia auténtica de este Acuerdo junto con los datos antes referidos.

Cuarta.- El Gobierno de Navarra asesorará al personal del **Ayuntamiento de Cintruénigo** durante el proceso de petición, solicitud y entrega de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.

Quinta.- *El Ayuntamiento de Cintruénigo será el único responsable de las peticiones establecidas en la cláusula primera respecto de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad del Ayuntamiento de Cintruénigo de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad de la oficina de registro del Gobierno de Navarra la adecuada tramitación de las solicitudes y demás operaciones sobre los certificados.*

Sexta.- *Este Acuerdo no comporta obligaciones económicas para las partes, las cuales atenderán las actividades contenidas en la misma con sus propios presupuestos y recursos.*

Séptima.- *El presente Acuerdo comenzará su vigencia cuando se cumpla lo establecido en la Condición Tercera (entrega de una copia auténtica de este Acuerdo) y tendrá la misma duración que el Acuerdo de Adhesión del que forma parte. Este Acuerdo quedará extinguido cuando se extinga la adhesión del Ayuntamiento de Cintruénigo al Convenio suscrito el 27 de diciembre de 2001 entre el Gobierno de Navarra y la FNMT-RCM.*

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO IMPLANTACION DE MEDICINA EN LA UPNA

Explica la Sra. Alcaldesa que este punto se refiere a una moción que ha presentado APC.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Servicios Generales, emitido en fecha 29 de enero de 2018, y pasa la palabra seguidamente a la concejal Sra. Cariñena, tras lo que abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Cariñena interviene afirmando que dio entrada a esta moción en el Ayuntamiento el 14 de diciembre, no llegó a pasarse por el Pleno de enero, llega ahora al pleno de febrero, pero aun así la defenderán. Seguidamente da lectura a la Moción:

Tradicionalmente se ha considerado a Navarra como una de las comunidades con un mejor sistema sanitario público.

De un tiempo a esta parte se vienen oyendo voces de alerta ante la falta de profesionales médicos, tanto en lo que tradicionalmente se ha denominado Medicina General como en determinadas especialidades (dermatología, traumatología, p.ej.)

Así mismo, se advierte de la falta general de relevo para los y las profesionales que se vayan jubilando en un plazo no muy lejano.

Navarra cuenta con una Facultad de Medicina, prestigiosa sin duda, pero que se muestra limitada para satisfacer la demanda de nuestro sistema sanitario.

Por otra parte, el considerable precio de sus tasas universitarias obliga a que numerosos estudiantes navarros, o bien tengan que renunciar a cursar estudios de Medicina, o lo tengan que hacer en otras comunidades, con el sacrificio económico que conlleva, pérdida de retorno y falta de profesionales a futuro para afrontar las carencias sanitarias presentes y posteriores.

Por todo ello solicitamos la aprobación en Pleno de la presente moción en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Cintruénigo acuerda solicitar al Gobierno de Navarra la implementación de cuantas medidas sean necesarias para la implantación de los estudios de Medicina en la Universidad Pública de Navarra (UPNA).

Asimismo, acuerda solicitar al Gobierno Foral la realización de los trámites pertinentes para obtener la calificación de Hospitales Universitarios de todos los hospitales que constituyen la red pública.

Se aprueba remitir estos acuerdos tanto al Departamento de Sanidad del Gobierno de Navarra, como al de Presidencia, así como al Parlamento Foral.

Aclara la Sra. Cariñena que cuando piden *la calificación de Hospitales Universitarios de todos los hospitales que constituyen la red pública*, incluyen también los comarcales. Afirma que esta demanda de la carrera de medicina se lleva planteando y exigiendo desde hace más de 25 años y todavía no se ha conseguido; sí que se consiguió implantar la carrera de enfermería, la cual también costó muchísimo tiempo por las controversias o por el choque que tenía por la universidad privada, por el Opus porque también en esta se impartía y se sigue impartiendo enfermería, pero se consiguió implantar en la UPNA enfermería y cree que actualmente es una carrera bastante demandada por estudiantes navarros y cree que la de medicina ya va siendo hora de presionar y conseguir implantarla.

El Sr. Navascués dice que están de acuerdo en la moción que presenta APC, están de acuerdo en que en la UPNA se ofrezcan estudios de medicina teniendo en cuenta, como ha dicho su compañera, la demanda de médicos que

hay hoy en día, profesionales de la salud: hay una escasez de oferta formativa y una escasez de oferta local y de comunidades vecinas. Recuerda que, según dice la reforma del mapa local, la salud es una de las prioridades de la estrategia del desarrollo local, entonces, la implantación de estudios de medicina en la UPNA es una lanza para seguir adelante. Esto supone una inversión económica muy muy fuerte, pero también es verdad que el Gobierno de Navarra actual está por la labor y espera que ponga todo de su parte para que esto salga adelante.

La Sra. Gómez interviene diciendo que en cuanto a lo que expone la moción de que hay déficit de médicos en Navarra, sí hay déficit de médicos en general, pero piensan que no tiene nada que ver con tener una facultad de medicina en Pamplona o no, puesto que una persona se puede formar en Madrid y luego ir a trabajar al País Vasco; que Navarra esté dotada de más médicos no depende de que tenga la facultad. Afirma que el déficit de médicos viene de las pocas plazas de medicina que se ofrecen en otras facultades ya existentes porque se restringe mucho, por lo que cree que para solucionar este problema habría que solicitar y exigir que en otras universidades en las que ya está implantada la carrera, ampliaran el número de plazas y se invirtiera más en este tema. En cuanto al argumento de que a los navarros estudiar medicina en otras comunidades les cuesta un sacrificio económico, es verdad, pero concretamente a los riberos les cuesta el mismo sacrificio económico estudiar ingeniería en Pamplona, es decir, que esta moción parece que está pensada más para los que viven en Pamplona y se olvidan un poco de los que viven en la Ribera; afirma que concretamente se atrevería a decir que estudiar medicina en Zaragoza, a los riberos les puede resultar más barato que estudiarla en Pamplona porque está estudiado que el precio de los pisos en alquiler en Zaragoza es más barato que en Pamplona. Como ha dicho, los profesionales van y vienen de unas comunidades a otras y por tanto no deben asociar el que se implante la facultad de medicina en Pamplona con que Navarra esté bien dotada de médicos. Considera un factor importante el que la Universidad de Navarra tiene mucho peso y si se pretende implantar la carrera de medicina en la UPNA, habría que destinar muchísimo dinero para que la UPNA pudiera equipararse a la privada y su temor es que pueda afectar a otros estudios porque el dinero es limitado y hay que destinarlo y repartirlo bien, por lo que hacer una universidad pública con pocos recursos, le haría sombra y no sabe si eso sería o no factible. Piensan también desde el Partido Socialista que se deberían aunar las fuerzas para apostar por sacar adelante el campus de Tudela; recuerda que el Partido Socialista así lo planteó en una moción que se

aprobó en este Ayuntamiento por un acuerdo que se hizo para la universidad, apostaba por el campus de Tudela. Existe el temor de que si se implanta la facultad de medicina en Pamplona, como ha ocurrido y ocurre en otras comunidades, los estudios sanitarios se concentren todos en el mismo sitio y pregunta, entonces, ¿qué podría pasar con los estudios de fisioterapia de Tudela? ¿se los llevarían a Pamplona? ¿qué beneficio les iba a aportar eso a los riberos?, considera que ninguno. Sin embargo, porque no se diga que el Partido Socialista no apuesta por la enseñanza pública y porque si viene, bienvenida sea (a pesar de los temores que ha expresado), y porque también dentro del grupo del Partido Socialista hay opiniones diversas y contradictorias, el Partido Socialista votará a favor de la moción, concluye.

La Sra. Alcadesa dice que parece que ha quedado con la Sra. Gómez para presentar la moción; que es verdad que su grupo votó a favor en la comisión, pero en este caso se van a abstener debido a varias razones y porque se están centrando en medicina y, como le dicen muchos estudiantes a los que ha podido preguntar, ¿y por qué no arquitectura o INEF u otras carreras que suponen que los estudiantes tengan que irse a otras comunidades? ¿qué pasa, que Cintruénigo va a apostar por la medicina y no hace una moción conjunta diciendo que se facilite en el campus de Tudela un montón de variedades de carreras para que no tengan que desplazarse ni siquiera a Pamplona? Dice que en eso va a ir basada un poco la abstención. Quiere que vaya por delante que su grupo defiende la educación pública y de calidad, pero no a cualquier precio; ojalá el campus de la UPNA albergase todas las carreras o por lo menos las carreras mayoritarias a las que los navarros quieren acceder, pero eso es muy complicado y cree que sería un brindis al sol porque materialmente es imposible incluso por espacio, pero económicamente eso es inviable. No solo por ir a una universidad privada, sino porque deben desplazarse a otras comunidades autónomas para estudiar otras carreras que aquí no tienen; no quiere que pase como en el Parlamento en el que el debate se focalizó entre Universidad de Navarra y Universidad Pública de Navarra y ese no es el caso: cree que todos están de acuerdo en que la educación pública tiene que ser de calidad, pero son conscientes también de que eso tiene un coste y de que a veces competir es muy complicado. Hablando con personas de la UPNA, comentan que hacer un campus de medicina de calidad supone un coste que en estos momentos no se puede asumir, iría en detrimento de otros servicios o de otras carreras, no sabe dónde iba a sacar el dinero el gobierno. Dice que, desde luego, por pedir que no quede y si ponen esa, que pongan también arquitectura y unas cuantas más, pero para su grupo la base fundamental es

que el Gobierno de Navarra beque con más dinero a aquellas personas que quieran hacer medicina y que cree que las personas que no optan por medicina no es tanto porque la facultad esté en Zaragoza o en el Opus sino porque tiene una nota de corte altísima y no cualquiera puede acceder a esa nota y cree que eso sí que se tendría que valorar; se habla de escasez de médicos pero luego hay muchas situaciones contradictorias por ejemplo algunos van al paro porque no han hecho el MIR. Insiste en que habría que becar más, pero no porque se vaya a una universidad privada o a una pública sino porque el coste que puede suponer el tener que desplazarse (a otra comunidad autónoma o a Pamplona) es superior y eso sí que habría que exigírselo al Gobierno de Navarra, becar más a aquellas carreras o a aquellos estudios no universitarios que única y exclusivamente estén en otras comunidades porque aquí no se puede dar todo y eso habría que valorarlo porque eso les supone un coste; reitera que a ella le han preguntado ¿y por qué no arquitectura?, pues porque aquí se ha planteado medicina, dice, pero también estaría bien que hubiera una de arquitectura, o de INEF, pero todos tenemos que ser conscientes de lo que tenemos y a dónde podemos llegar y que cree que el tema es la nota de corte. Afirma que su grupo se abstendrá además de por lo esgrimido anteriormente, porque aunque están de acuerdo en que la UPNA debería dar muchas más materias de las que da, creen que esto podría suponer también un riesgo (como han adelantado los compañeros del Partido Socialista) para la carrera de fisioterapia en Tudela: si estamos intentando que la universidad de Tudela albergue contra más carreras mejor, cree que antes de hacer determinadas propuestas tendrían que ver si eso va a tener consecuencias negativas para el campus de Tudela. Resume: educación pública de calidad, sí, pero no a cualquier precio; más becas para los navarros que quieran estudiar una carrera o estudio no universitario de los que no se disponga en la red pública, porque no todo el mundo puede permitirse el lujo tampoco de ir a otras comunidades a estudiar unas carreras con el coste que tienen, y por ese mismo motivo su grupo se abstendrá.

La Sra. Cariñena afirma que está claro que en la UPNA faltan muchísimas carreras, porque si nos fijamos en las que se imparten en esta universidad, están todas las carreras de ingeniería, ingenierías de todas las clases, se creó un grupúsculo de las de administraciones, relaciones laborales y así, pero era un grupo inferior, la fuerza en la UPNA la tienen las ingenierías, todos están de acuerdo en que faltan muchísimas carreras pero teniendo ya la de enfermería, cree que sigue faltando la de medicina. Respecto la alusión de la Sra. Gómez al sacrificio económico que supone a los riberos el subir a Pamplona o irse a Zaragoza, reconoce que es posible que sea el mismo sacrificio económico o es

posible que no porque bajo su punto de vista, en Navarra hay mucha más gente que tiene familia cerca de Pamplona o en Pamplona que en Zaragoza o en la Ribera. Se muestra totalmente de acuerdo en que la Universidad de Navarra tiene mucho peso en la carrera de medicina, pero también lo tiene en la de enfermería y se consiguió implantar en Navarra. Dice estar totalmente de acuerdo en que hay que hacer fuerza para fomentar el campus de Tudela, y recuerda que hay un estudio de noviembre de 2017 de Benchmarking que hicieron para el Ayuntamiento de Tudela sobre el campus de Tudela, donde veían todos los campos donde se podía actuar, la carrera de fisioterapia es una de las que más demanda tiene, mayoritariamente de estudiantes de fuera de Navarra, es una de las que más fuerza tiene, que da fuerza al campus y no hay que dejar perder, como dicen en su informe, pero también dicen en los sectores objetivo en los que se debería basar el campus de Tudela, que debería basarse lógicamente en agricultura y alimentación por la zona en la que estamos y cita textualmente: *"aprovechando elementos tan circunstanciales como son el hospital comarcal, los grados impartidos por la UPNA y la UNED en la rama sanitaria, las conexiones internacionales de esta universidad y la posible implantación del grado de medicina en la UPNA, se puede identificar un posible germen sectorial en un aspecto segmentado de la rama de la medicina, el de bienestar físico. Dejemos a Pamplona con los grados más característicos de esta rama, medicina y enfermería para las dos universidades sitas en la capital, pero exploremos la posibilidad de implementar en Tudela especialidades que sigan el espectro de fisioterapia que ya tiene, por ejemplo el grado de podología no se imparte en ninguna universidad del entorno, ni en Pamplona, ni en Logroño, ni en Zaragoza, ni en el País Vasco, una disciplina que tiene gran demanda y que además es proclive al ejercicio libre y profesional."* Podríamos implantar, afirma, la carrera de medicina en la UPNA en Pamplona y dejar este sector para la universidad de Tudela. ¿Que tienen que dar más becas? pregunta, por supuesto, responde, y asegura que ella pudo estudiar gracias a las becas, pero esto (que no haya más becas) no viene de estos últimos tres años, sino de bastante antes.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 7 votos a favor (grupos municipales PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y 6 abstenciones (grupo municipal UPN)

Vista la moción presentada por el grupo municipal Agrupación Popular Carbonera (APC), relativa a establecimiento de estudios de Medicina en la Universidad Pública de Navarra (UPNA)

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Servicios Generales de fecha 29 de enero de 2018

SE ACUERDA:

El Ayuntamiento de Cintruénigo acuerda solicitar al Gobierno de Navarra la implementación de cuantas medidas sean necesarias para la implantación de los estudios de Medicina en la Universidad Pública de Navarra (UPNA).

Asimismo, acuerda solicitar al Gobierno Foral la realización de los trámites pertinentes para obtener la calificación de Hospitales Universitarios de todos los hospitales que constituyen la red pública.

Se aprueba remitir estos acuerdos tanto al Departamento de Sanidad del Gobierno de Navarra, como al de Presidencia, así como al Parlamento Foral.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

1	03/01/2018	CORNAGO MATEO, FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2	04/01/2018	SERBOUTI, ABDELALI	PUESTOS MERCADILLO
3	05/01/2018	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRÁFICO
4	08/01/2018	MOLINA CUASPUD, FANNY	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
5	08/01/2018	NAVARRETE CHIQUIN, JOFFRE FERNANDO	TOMANDO RAZON CAMBIO DE NOMBRE A CAFETERIA DE 2ª
6	09/01/2018	CHIVITE ESPUELAS, CARLOS	TOMANDO RAZON CAMBIO TITULARIDAD NAVE EXPLOTACION GANADO OVINO POL. 5 PARC. 671
7		NO ASIGNADA	
8	09/01/2018	SARDI ELHAFIANE, AHMED	BAJA PUESTO MERCADILLO AÑO 2018
9	10/01/2018	PEREZ GONZALEZ, SUSANA	CORTE CALLE E HINCHABLE
10	10/01/2018	SALVADOR CAMACHO, VANESSA	HINCHABLE
11	11/01/2018	AYUNTAMIENTO	BAJA CADUCIDAD PADRON DE HABITANTES
12	12/01/2018	SESMA MONTES, JESUS	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS SEPULTURA D-27
13	15/01/2018	AREVALO JIMENEZ, ALVARO	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO PAGO CONSUMO AGUA
14	15/01/2018	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION DE HORARIO BARES 20,21 Y 24 DE ENERO POR FIESTAS VIRGEN DE LA PAZ
15	16/01/2018	LOPEZ MANZANO, LUIS FERNANDO	INCOACIÓN E.I.
16	18/01/2018	FERNANDEZ PEREZ, ALEJANDRA	DENEGACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
17	19/01/2018	MARTIN CHIVITE, LUIS MIGUEL	VADO
18	19/01/2017	ALIAGA CORNAGO, MARIA PAZ	CONCEDIENDO LO070/2017 AMPLIACION VIVIENDA EN JAVIER, 22
19	19/01/2018	PROMOCION VIVIENDAS	DENEGANDO ESTUDIO DETALLE PARCELA 2626 DEL

		MARFER, S.L.	POLIGONO 4
20	19/01/2018	ASOCIACION DE FERIANTES	AUTORIZANDO FERIA VIRGEN DE LA PAZ 2018
21	19/01/2018	GESERLOCAL	GESERLOCAL
22	19/01/2018	GESERLOCAL	GESERLOCAL
23	22/01/2018	ALVERO JIMENEZ, ANDRES JESUS	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICH0 E81
24	23/01/2018	DOMINGUEZ LUCIANO, XIOMARA	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25	23/01/2018	GOBIERNO DE NAVARRA	SOLICITUD ABONO BONIFICACION IAE 2018
26	25/01/2018	OBRAMAS 9002 S.L.	ORDENANDO RESTAURACION LEGALIDAD Y REPOSICION REALIDAD FISICA EN 03-1104
27	25/01/2018	FERNANDEZ IRIBERRI, MARIA ASUNCION	ACEPTANDO RENUNCIA NICH0 NORTE II 97
28	25/01/2018	BERDONCES ALFARO, ROSARIO	CAMBIO TITULARIDAD NICH0 2000 B20 A NOMBRE DE ROSARIO BERDONCES ALFARO
29	25/01/2018	MARIN JIMENEZ, MARIA	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
30	25/01/2018	IGNACIO ALVERO ALDUAN	DENEGANDO AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN GANADERA POL. 1178 PARC. 7
31	26/01/2018	OBRAMAS 9002 S.L.	INCOACION E.I.
32	26/01/2018	GESERLOCAL	
33	30/01/2018	ERICKA ROJAS RIOS	AUTORIZANDO LO202/2017 REFORMA VIVIENDA EN ARRABAL, 37
34	31/01/2018	JIMENEZ BARQUIN, ALBERTO	INCOANDO DECLARACION CADUCIDAD LICENCIA APERTURA BAR
35	01/02/2018	CERQUEIRA AYENSA, IÑAKI	INCOACION E.I.
36	01/02/2018	SOLORZANO CUAMACAS, MATEO SEBASTIAN	INCOACION E.I.
37	01/02/2018	VALLEJO MORILLO, ANDRE ALEJANDRO	INCOACION E.I.
38	01/02/2018	NAVASCUES CORNAGO, ANDRES	INCOACIÓN E.I.
39	01/02/2018	SESMA MONTES, JOSE LUIS	TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ningún corporativo solicita la palabra.

8. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de diciembre de 2017

Ningún corporativo solicita la palabra.

9. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Segunda, núm. 186 en expte. de Recurso de Alzada número 17-02552 interpuesto por D. Wenceslao Moreno Martínez.
- Resolución TAN Sección Segunda, núm. 183 en expte. de Recurso de Alzada número 17-02412 interpuesto por D. Alvaro Navascués Martín.
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 205 en expte. de Recurso de Alzada número 17-02256 interpuesto por D^a Cristina Gracia Vicente.

Ningún corporativo solicita la palabra.